



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Marzo 14/2016

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 119116 referentes a la solicitud de incremento en el Régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, que reviste la Prof. Verónica Cristina PICCO, en el Dpto. de Educación Física (5-53); y

CONSIDERANDO

Que la Profesora PICCO está afectada a la asignatura: Sociología de la Educación (Cód. 6649), y colaborará con otras asignaturas del Dpto. mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer el incremento solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, obrante a fs. 07 del Expediente mencionado, a saber:

Prof. Verónica Cristina PICCO (DNI N° 23.954.693) **JTP Exclusiva**
14487 p. Propios y 14488 p. Reducción de dedicación Prof. Gustavo Kunzevich.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva a la Prof. Verónica Cristina PICCO (DNI N° 23.954.693), en el Dpto. de Educación Física (5-53), a partir del 1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre del año 2016.

ARTICULO 2º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora Verónica Cristina PICCO (DNI N° 23.954.693) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Dpto. de Educación Física (5-53), ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre del año 2016, o el reintegro al cargo del Prof. Gustavo Kunzevich, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 209/2016

S.M.P.